



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 467-2011-A/MDP.

Pangoa, 13 de Junio del 2011

VISTO; La Solicitud, exp. 5787, presentado por el Delegado Vecinal Comunal del C.P. Alto Celendin, que solicita reconocimiento del Comité de Gestión Reparaciones Colectivas.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades en materia de programas sociales, cumplen funciones específicas exclusivas en reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante D.S. N° 065-2001-PCM y D.S. N° 101-2001-PCM se constituyó la Comisión de la Verdad y reconciliación, con la finalidad de esclarecer el proceso, los hechos y responsabilidades de la violencia terrorista, y de la violación a los derechos humanos producidos, asimismo proponer iniciativas destinadas a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos, para propender a la reconciliación nacional, al imperio de la justicia y al fortalecimiento del régimen democrático constitucional;

Que, en reunión de fecha 24 de mayo del 2011, en el C.P. Alto Celendin, se nombró a la junta directiva para el Comité de Gestión de Reparaciones Colectivas, a fin de ser beneficiarios a través del PCM; y requieren su reconocimiento para los fines de que corresponda;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER, al COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA REPARACIONES COLECTIVAS del C. P. ALTO CELENDIN, del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín; integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: José, ROSALES VELIZ	DNI: 20974773
SECRETARIO	: Humberto, DIAZ MEZA	DNI: 19981915
TESORERO	: Máximo, REYMUNDO CAMPOS	DNI: 21004466
FISCAL	: Teófilo, CASO MALPARTIDA	DNI: 20962065

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

